



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

### N°239-2023-MDSJB/A

San Juan Bautista, 29 de mayo del 2023.

#### VISTO:

El Informe N°150-2023-MDSJB-GM-GIDU/WPN, de fecha 29 de mayo del 2023, del Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la MDSJB, el cual solicita la aprobación del expediente técnico, para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN CAPACIDAD OPERATIVA Y GESTION DE SERVICIOS DEL POOL DE MAQUINARIA PESADA Y LIVIANA DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" con CUI N°2591219, el cual cumple con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Directiva de Formulación, Ejecución, Supervisión y liquidación de proyectos de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, INFORME N° 018-2023-MDSJB-CRAET, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a la "DIRECTIVA N°001-2016-MDSJB/A, DIRECTIVA PARA LA FORMULACIÓN, EJECUCIÓN, SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS EN LA FASE DE INVERSIÓN, POR LA ADMINISTRACIÓN DIRECTA, CONTRATA O CONVENIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA", ejecutados por la modalidad de administración directa o encargo, deberá seguir los procedimientos establecidos en la pre citada normativa de la MDSJB;

Que, visto el Acta de Sesión de la Comisión N° 023-2023 MDSJB-CRAET, de fecha 26 de mayo del 2023, sobre la aprobación del expediente técnico, para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN CAPACIDAD OPERATIVA Y GESTION DE SERVICIOS DEL POOL DE MAQUINARIA PESADA Y LIVIANA DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" con CUI N°2591219, el cual cuenta con los requisitos mínimos exigidos para su aprobación;

Que, visto el Informe N°018-2023-MDSJB-CRAET, de fecha 29 de mayo del 2023, por el cual el presidente de la comisión CRAET, remite el informe correspondiente del acta de aprobación del expediente técnico, de la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

## HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

INSTITUCIONALES EN CAPACIDAD OPERATIVA Y GESTION DE SERVICIOS DEL POOL DE MAQUINARIA PESADA Y LIVIANA DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" con CUI N°2591219, ascendente a la suma de S/. 4, 991,430.70 soles;

Que, visto el Informe N°150-2023-MDSJB-GM-GIDU/WPN, de fecha 29 de mayo del 2023, del Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la MDSJB, el cual solicita la aprobación del expediente técnico, para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN CAPACIDAD OPERATIVA Y GESTION DE SERVICIOS DEL POOL DE MAQUINARIA PESADA Y LIVIANA DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" con CUI N°2591219;

Por lo expuesto, de conformidad con las facultades conferidas por el inciso 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y el proveído de la Gerencia Municipal;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR,** el expediente técnico, para la ejecución del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN CAPACIDAD OPERATIVA Y GESTION DE SERVICIOS DEL POOL DE MAQUINARIA PESADA Y LIVIANA DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" con CUI N°2591219, ascendente a la suma total de S/. 4, 991,430.70 (CUATRO MILLONES, NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA CON 70/100 SOLES), desagregado de la siguiente manera:

	Descripción	Und.	Metrado	Precio (S/.)	Parcial (S/.)
	<b>ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PESADA Y LIVIANA</b>				<b>4,731,480.70</b>
	<b>ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PESADA</b>				<b>4,467,880.70</b>
1.01.01	CAMIÓN VOLQUETE 6x4 (15 M3)	Und.	2.00	750,500.00	1,501,000.00
1.01.02	RETROEXCAVADORA CON BRAZO EXTENSIBLE	Und.	1.00	650,200.00	650,200.00
1.01.03	EXCAVADORA CON RUEDAS	Und.	1.00	1,090,420.00	1,090,420.00
1.01.04	CAMIÓN CISTERNA DE 5,000 glns	Und.	1.00	776,000.00	776,000.00
1.01.05	CAMIÓN GRUA PARA EL REMOLQUE Y RESCATE DE VEHICULOS	Und.	1.00	189,590.00	189,590.00
1.01.06	MINICARGADOR	Und.	1.00	260,670.70	260,670.70
1.02	<b>ADQUISICIÓN DE VEHICULOS MENORES</b>				<b>263,600.00</b>
1.02.01	CAMIONETA DOBLE CABINA 4x4, C/S 2GD MT	Und.	1.00	150,000.00	150,000.00
1.02.02	MOTOCICLETAS	Und.	8.00	14,200.00	113,600.00
	<b>MANTENIMIENTO, RECUPERACION Y ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA MAQUINARIAS PESADAS Y LIVIANAS EXISTENTES</b>				<b>186,000.00</b>
	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VOLQUETES	Und.	3.00	12,000.00	36,000.00
	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE RETROEXCAVADORA	Und.	4.00	15,000.00	60,000.00
	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MINICARGADORES	Und.	4.00	12,000.00	48,000.00
	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMIONETAS	Und.	4.00	8,500.00	34,000.00
2.05	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOCICLETAS	Und.	4.00	2,000.00	8,000.00
3.00	<b>CAPACITACIÓN</b>				<b>3,000.00</b>
3.01	CAPACITACIÓN Y CURSO TALLER PARA EL PERSONAL OPERADOR Y CONDUCTOR DE LA MAQUINARIA	TALLER	2.00	1,500.00	3,000.00
4.00	<b>PLAN DE MANEJO AMBIENTAL</b>				<b>950.00</b>
4.01	MEDIDAS DE MITIGACIÓN, CONTROL Y PREVENCIÓN.	TALLER	1.00	950.00	950.00
	<b>COSTO DIRECTO</b>				<b>4,921,430.70</b>
	<b>GASTOS GENERALES</b>				<b>38,000.00</b>
	<b>GASTOS DE SUPERVISIÓN</b>				<b>32,000.00</b>
	<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>				<b>4,991,430.70</b>



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

Plazo de Ejecución : 90 días calendarios (90 meses)  
Modalidad de ejecución : Administración directa

**ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNÍQUESE**, a la Gerencia Municipal y demás unidades orgánicas para su conocimiento y fines legales consiguientes

**ORDENO; REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN JUAN BAUTISTA  
*[Signature]*  
Walter V. Prado Estrella  
ALCALDE



**San Juan**  
Distrito moderno y seguro

